

|                                                                                                               |                            |                                                    |          |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br>GOBERNACIÓN<br>DE NARIÑO | Secretaría<br>de Educación | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br>COMUNICACIONES ESCRITAS | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Página   | Página 1 de 2 |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                               |                            |                                                    | Vigencia | 15/01/2024    |

RESOLUCIÓN Nro. 6224  
( 30 SEP 2025 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 256939 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N° IN1256-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) ANA CRISTINA MUNOZ REALPE, identificado (a) con C.C. No. 27450797, quien se desempeña como docente de aula en el área técnica en INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SAN PABLO por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 24 de septiembre de 2025 y el 23 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de AURA ELIZABETH GOMEZ MUÑOZ identificado (a) con C.C. No. 1143964342, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar a el (la) señor (a) AURA ELIZABETH GOMEZ MUÑOZ identificado (a) con C.C. No. 1143964342, como docente de aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de SAN PABLO (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 23 de octubre de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) ) ANA CRISTINA MUNOZ REALPE, identificado (a) con C.C. No. 27450797.

